

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCIÓN por la que se otorga licencia para separarse del ejercicio de sus funciones al ciudadano Guibaldo Vargas Madrazo, como Corredor Público número 8 de la Plaza de Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en el artículo 23, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en respuesta a la petición del Licenciado Guibaldo Vargas Madrazo, Corredor Público número 8 de la Plaza de Yucatán, en la que solicita licencia de separación del ejercicio de sus funciones como Corredor Público por tiempo indefinido, da a conocer la siguiente resolución:

Con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, de la Ley Federal de Correduría Pública, 64 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública, así como el 23, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se ha resuelto otorgarle licencia para separarse del ejercicio de sus funciones como Corredor Público número 8 de la Plaza de Yucatán a partir del 5 de julio de 2019 por tiempo indefinido, siendo ésta renunciable.

En razón de lo anterior se tiene por recibido el sello autorizado para su guarda y custodia en el Archivo General de Correduría Pública, en observancia a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública. Asimismo el libro de registro, índice y el archivo de pólizas y actas deberá entregarlos para su guarda y custodia al Licenciado José Joaquín Pino Barrera, Corredor Público número 13 de la Plaza de Yucatán, con quien tiene celebrado Convenio de Suplencia, en observancia a lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública.

Ciudad de México, a 5 de julio de 2019.- Con fundamento en los artículos 23, penúltimo párrafo, y 58, cuarto párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, firma en suplencia y por ausencia del Director General de Normatividad Mercantil, así como del Director General Adjunto de Política Mercantil, el Director de Correduría Pública, **Juan Carlos Hurtado Savage**.- Rúbrica.- Revisó y elaboró.- El Jefe de Departamento de Autorizaciones y Difusión de Correduría Pública, **Ignacio Urbina Avellaneda**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-F-621-NORMEX-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-F-621-NORMEX-2018 ALIMENTOS- DETERMINACIÓN DE ACTIVIDAD DE AGUA EN ALIMENTOS-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-F-621-NORMEX-2008).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Organismo Nacional de Normalización denominado Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C., (NORMEX), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Avenida San Antonio número 256, Piso 7 Colonia Ampliación Nápoles, Benito Juárez, código postal 03840, Ciudad de México, contacto acientes@normex.com.mx o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en calle Pachuca número 189, Colonia Condesa, Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México. SINEC-20180416121235192.

La presente Norma Mexicana NMX-F-621-NORMEX-2018 entrará en vigor a los 60 días naturales a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA														
NMX-F-621-NORMEX-2018	ALIMENTOS-DETERMINACIÓN DE ACTIVIDAD DE AGUA EN ALIMENTOS-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-F-621-NORMEX-2008).														
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana proporciona los principios básicos y requerimientos para la determinación de la actividad de agua en alimentos y bebidas no alcohólicas para consumo humano. Que se comercializan en los Estados Unidos Mexicanos															
Concordancia con normas internacionales La presente Norma Mexicana es modificada (MOD) con la Norma Internacional ISO 18787:2017 Foodstuffs-Determination of water Activity. La Norma Mexicana agrega aspectos que brindan mayor claridad para llevar a cabo la aplicación del método los cuales se indican a continuación: <table border="1"> <tr> <th>Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia</th><th>Desviación Técnica/Justificación</th></tr> <tr> <td>0 Introducción</td><td>Se adicionó este capítulo con el objetivo de incluir la importancia de la determinación de actividad de agua en los alimentos.</td></tr> <tr> <td>2 Referencias normativas</td><td>Se incluyen Normas Mexicanas que aplican en los Estados Unidos Mexicanos.</td></tr> <tr> <td>4 Símbolos y términos abreviados.</td><td>Se incluye este punto en la Norma Mexicana, para dar cumplimiento con la Norma Mexicana NMX-Z-013 Guía para la redacción y estructuración de Normas Mexicanas.</td></tr> <tr> <td>11 Criterios de aceptación</td><td>Se agregó este punto, con el fin de establecer los criterios de repetibilidad y reproducibilidad en la Norma Mexicana.</td></tr> <tr> <td>12 Recomendaciones</td><td>Se agregó este punto en la Norma Mexicana con el fin de mantener las condiciones óptimas para realizar el método de prueba.</td></tr> <tr> <td>13 Seguridad</td><td>Se incluye este punto en la Norma Mexicana, con el fin de mantener las condiciones de seguridad para el analista y el manejo de reactivos.</td></tr> </table>		Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia	Desviación Técnica/Justificación	0 Introducción	Se adicionó este capítulo con el objetivo de incluir la importancia de la determinación de actividad de agua en los alimentos.	2 Referencias normativas	Se incluyen Normas Mexicanas que aplican en los Estados Unidos Mexicanos.	4 Símbolos y términos abreviados.	Se incluye este punto en la Norma Mexicana, para dar cumplimiento con la Norma Mexicana NMX-Z-013 Guía para la redacción y estructuración de Normas Mexicanas.	11 Criterios de aceptación	Se agregó este punto, con el fin de establecer los criterios de repetibilidad y reproducibilidad en la Norma Mexicana.	12 Recomendaciones	Se agregó este punto en la Norma Mexicana con el fin de mantener las condiciones óptimas para realizar el método de prueba.	13 Seguridad	Se incluye este punto en la Norma Mexicana, con el fin de mantener las condiciones de seguridad para el analista y el manejo de reactivos.
Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia	Desviación Técnica/Justificación														
0 Introducción	Se adicionó este capítulo con el objetivo de incluir la importancia de la determinación de actividad de agua en los alimentos.														
2 Referencias normativas	Se incluyen Normas Mexicanas que aplican en los Estados Unidos Mexicanos.														
4 Símbolos y términos abreviados.	Se incluye este punto en la Norma Mexicana, para dar cumplimiento con la Norma Mexicana NMX-Z-013 Guía para la redacción y estructuración de Normas Mexicanas.														
11 Criterios de aceptación	Se agregó este punto, con el fin de establecer los criterios de repetibilidad y reproducibilidad en la Norma Mexicana.														
12 Recomendaciones	Se agregó este punto en la Norma Mexicana con el fin de mantener las condiciones óptimas para realizar el método de prueba.														
13 Seguridad	Se incluye este punto en la Norma Mexicana, con el fin de mantener las condiciones de seguridad para el analista y el manejo de reactivos.														
Bibliografía • Ley Federal sobre Metrología y Normalización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas. • Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999 y sus reformas. • NOM-008-SCFI-2002-Sistema General de Unidades de Medida. [Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002]. • NMX-Z-013-SCFI-2015-“Guía para la estructuración y redacción de Normas”. [Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015, así como su aclaración publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2016]. • Method 978.18. Official Methods of Analysis of AOAC International, 1st Review, 17th Edition, 2002. • Baduí, D.S., Química de los Alimentos, 4^{ta} Edición, Ed. Pearson Educación, México, 2006.															

- ISO-18787:2017.- Foodstuffs-Determination of water Activity.

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2019.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.